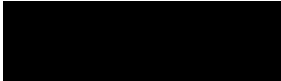




2 de mayo de 2016

**POR CORREO ELECTRÓNICO**



**Asunto:** **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

**Peticionario:**   
**Parte:** Estados Unidos Mexicanos

**Petición recibida:** 22 de enero de 2016

**Número de petición:** **SEM-16-001 (*Quema de residuos agrícolas en Sonora*)**

---

Estimado Peticionario:

Acusamos recibo de la petición revisada recibida en nuestras oficinas el 29 de abril de 2016 presentada conforme al inciso 6.2 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las “Directrices”).

A reserva de sus datos de identificación que el Secretariado tiene bajo su resguardo conforme al 11(8)(b) del Acuerdo, notamos que no designó ninguna otra información como confidencial o privada. Por lo tanto, la petición completa se pondrá a la disposición de las Partes y del público.

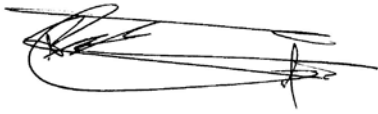
Conforme a lo establecido por el inciso 19.1 de las Directrices, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición dentro de los 30 días hábiles siguientes, es decir hasta el 13 de junio de 2016. En caso de que el Secretariado considere que la petición amerita la respuesta de la Parte en cuestión, se podría emitir la determinación dentro de los treinta días hábiles siguientes, hasta el 27 de julio de 2016. De ser el caso, la determinación correspondiente se emitirá en un solo acto.

.../2

Procederemos a la evaluación de su petición revisada de acuerdo con los requisitos en el Artículo 14(1) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el Artículo 14(2) del ACAAN. El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

Atentamente,

**Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**



por: Paolo Solano  
Oficial jurídico  
Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

ccp. Louise Métivier, representante alterna de Canadá.  
Jane Nishida, representante alterna interina de los Estados Unidos.  
Enrique Lendo, representante alterno de México.  
César Rafael Chávez, director ejecutivo, CCA  
Robert Moyer, director, Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la  
Legislación Ambiental